



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 01 de 2025

(marzo 06 de 2025)

“Por la cual se acepta el desistimiento a la CONSULTA POPULAR: “APP PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE LA SABANA TENJO” presentada por el Ciudadano JAIRO RODRIGUEZ WALTERO

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TENJO -
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1010 de 2000, las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 02 de diciembre de 2024 el ciudadano JAIRO RODRIGUEZ WALTERO, presentó ante la Registraduría Municipal de Tenjo - Cundinamarca la solicitud de inscripción de una CONSULTA POPULAR denominada: “APP PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE LA SABANA TENJO”, cuyo tema que se propuso a consideración es el siguiente: “Esta usted de acuerdo con la ejecución de la APP PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE LA SABANA TENJO”

Que el 17 de diciembre de 2024, se reconoció a la solicitante como promotor/vocero de la CONSULTA POPULAR mediante Resolución No. 03 de diciembre 17 de 2024, cumple con el lleno de los requisitos legales y se reconoció al solicitante como promotor/vocero de la CONSULTA.

Que, como consecuencia de lo anterior, el día 31 de diciembre de 2024, vía correo electrónico se envió al señor vocero Jairo Rodriguez waltero, acta de entrega del formulario de recolección de apoyos, formato 14 ingresos y gastos.

Que de conformidad con el Artículo 10 de la ley estatutaria 1757 de 2015, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos, el vocero cuenta con un plazo de seis (6) meses para la recolección.

Que el artículo 16 de la Ley estatutaria 1757 de 2015, dispone que el vocero/promotor podrá desistir de la propuesta sobre mecanismos de participación ciudadana antes del vencimiento del plazo para la recolección de los apoyos, presentando la solicitud por escrito, junto con los apoyos recibidos o la constancia de no recolección de apoyos.

Que mediante escrito radicado el 24 de febrero de 2025, el Señor JAIRO RODRIGUEZ WALTERO en su calidad de vocero/promotor de la CONSULTA manifestó el retiro del proyecto de la CONSULTA POPULAR, comunicando a su vez que no recaudaron apoyos.

En mérito de lo expuesto

Continuación Resolución 01 de marzo 6/2025, "Por la cual se acepta el desistimiento a la CONSULTA POPULAR: "APP PROYECTO VIAL PERIMETAL DE LA SABANA TENJO" presentada por el Ciudadano JAIRO RODRIGUEZ WALTERO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la CONSULTA POPULAR de origen ciudadano denominada "APP PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE LA SABANA TENJO" Presentada ante la Registraduria Nacional del Estado Civil, por el ciudadano JAIRO RODRIGUEZ WALTERO, en calidad de vocero/promotor-.

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar el contenido de la presente Resolución al Señor JAIRO RODRIGUEZ WALTERO, vocero/promotor de la CONSULTA, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo no procede recurso algún, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tenjo - Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

JUANA BULLA FONQUE
Registrador Municipal del Estado Civil
Tenjo – Cundinamarca